

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 009 DE LA  
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
-EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

**LUNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h12 del día lunes 11 de septiembre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 009, de fecha 08 de septiembre de 2023, realizada al amparo del artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión ordinaria No. 009 de la Comisión de Planificación Estratégica, presidida por el concejal Juan Báez y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el señor Pedro Cornejo Espinoza, como Secretario de la Comisión.

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Saluda a los presentes y solicita que por Secretaría se constate el cuórum legal para declarar instalada la sesión.

**Secretaría:** Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el cuórum para declarar instalada la sesión, con el siguiente resultado:

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN (Cuórum)</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Erika Torres Bucheli</b>	X	----
<b>Michael Aulestia Salazar</b>	X	----
<b>Juan Báez Bulla (Presidente)</b>	X	----
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Con tres concejales presentes en la sala, se cuenta con el cuórum legal para iniciar la sesión. Siendo las 15h12 se declara instalada la sesión.

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Solicita que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria y al orden del día para la presente sesión.

**Secretaría:** Con la autorización del presidente de la Comisión, se da lectura del orden del día y convocatoria para esta sesión:

*“Por disposición del señor Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, Concejal Juan Fernando Báez Bulla, de conformidad con el artículo 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo, me permito convocar a las y los señores Concejales miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria No. 008, a realizarse el día **lunes 11 de septiembre de 2023, a las 15h00**, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo, con el objeto de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:*

1. *Conocimiento del Informe contenido en el Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3522-O, de fecha 16 de agosto del 2023, suscrito por el Mgs. Diego Fernando Pereira Orellana, Subprocurador de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito- Subprocuraduría de Asesoría Jurídica, en respuesta a los memorandos Nos. GADDMQ-SGCM-2023-0605-M y GADDMQ-SGCM-0675 (Resoluciones de la Comisión de Planificación Estratégica Nos. SC-ORD-005-CC-002 y SC-ORD-006-CPE-002); y, resolución al respecto.*

**Concejal Michael Aulestia:** Solicita se certifique si se encuentra presente el funcionario del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana (IMPU).

**Secretaría:** En respuesta al Concejal Aulestia, señala que sí está presente.

**Concejal Michael Aulestia:** Señala que el IMPU junto con la Procuraduría son dependencias que tienen responsabilidad en la construcción del Estatuto Autonómico de Quito y eleva a moción que en la presente sesión se conozca el Oficio Nro. IMPU-2023-0192-O, del 12 de junio de 2023 y el Memorando Nro. IMPU-2023-0354-M suscrito por el Director Ejecutivo del IMPU, a efecto de que la Comisión pueda resolver sobre los dos informes.

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Solicita que por Secretaría se tome votación para la modificación del orden del día del punto referido por el Concejal Michael Aulestia.

**Secretaría:** Una vez constatado el apoyo a la moción, se procede a tomar votación para la modificación del punto uno del orden del día propuesto por el Concejal Michael Aulestia, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Erika Torres Bucheli	X	----	----	----	----
Michael Aulestia Salazar	X	----	----	----	----
Juan Báez Bulla (Presidente)	X	----	----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con tres votos afirmativos de los miembros de la Comisión se aprueba la modificación del orden del día, a partir de la moción realizada por el concejal Michael Aulestia, para la presente sesión.

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Solicita que por Secretaría se tome votación para la aprobación del orden del día.

**Secretaría** Se procede a tomar votación para la aprobación del orden del día, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Erika Torres Bucheli	X	----	----	----	----
Michael Aulestia Salazar	X	----	----	----	----
Juan Báez Bulla (Presidente)	X	----	----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con tres votos afirmativos de los miembros de la Comisión se aprueba el orden del día planteado para la presente sesión.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Solicita que por Secretaría se dé inicio con el primer y único punto del orden del día.

**Secretaría:** Se procede con el inicio y lectura del primer punto del orden del día:

1. *Conocimiento del Informe contenido en el Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3522-O, de fecha 16 de agosto del 2023, suscrito por el Mgs. Diego Fernando Pereira Orellana, Subprocurador de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito-Subprocuraduría de Asesoría Jurídica, en respuesta a los memorandos Nos. GADDMQ-SGCM-2023-0605-M y GADDMQ-SGCM-0675 (Resoluciones de la Comisión de Planificación Estratégica Nos. SC-ORD-005-CC-002 y SC-ORD-006-CPE-002); y conocimiento del Oficio Nro. IMPU-2023-0192-O del 12 de junio de 2023 y del Memorando Nro. IMPU-2023-0354-M suscrito por el Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana y, resolución al respecto.*

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Solicita que por Secretaría se dé lectura a los Oficios suscritos por el Mgs. Diego Fernando Pereira Orellana, Subprocurador de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

**Secretaría:** En cumplimiento a la disposición del Presidente procede con la lectura del Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3522-O de 16 de agosto de 2023, suscrito por el Mgs. Diego Fernando Pereira Orellana, Subprocurador De Asesoría General, que en la parte principal de conclusiones señala: *“El Instituto Metropolitano de Planificación Urbana y Territorial (IMPU), al ser un nivel eminentemente técnico en temas de planificación urbana y territorial, ha procedido a realizar un análisis centrado básicamente en la inclusión o no de los temas de tratamiento obligatorio determinados por los artículos 246 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE,2008) y 77 del COOTAD (2010) en el “Proyecto de Estatuto de Autonomía para el Distrito Metropolitano de Quito– Borrador para discusión pública” (2020). Siendo esta la actividad realizada por el IMPU, se evidencia que existe la inclusión de los temas mínimos básicos que exigen los artículos mencionados para la formulación del “Proyecto de Estatuto de Autonomía para el Distrito Metropolitano de Quito– Borrador para discusión pública” (...). “(...) esta Procuraduría no puede pronunciarse sobre su contenido y los aspectos de carácter técnico, ni tampoco puede validar de forma alguna los productos entregados por la consultoría con PNUD, así como los documentos remitidos por el Instituto Metropolitano de Planificación Urbano (IMPU), quienes actuaron bajo su propia y exclusiva responsabilidad (...).”*

**(Se adjunta como anexo el Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3522-O de 16 de agosto de 2023).**

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Solicita que por Secretaría se dé lectura al Oficio Nro. IMPU-2023-0192-O del 12 de junio de 2023 y del Memorando Nro. 0354-M suscrito por el Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación Urbana.

**Secretaría:** En cumplimiento a la disposición del Presidente procede con la lectura del Oficio Nro. IMPU-2023-0192-O del 12 de junio de 2023, referente a la documentación que reposa en el IMPU, respecto del Estatuto Autonómico de Quito en formato digital y el Memorando Nro. IMPU-2023-0354-M del 31 de julio de 2023, en referencia a los informes técnicos y legales en cuanto a los productos entregados en el marco del Estatuto Autonómico de Quito.

**(Se adjunta como anexos el Oficio Nro. IMPU-2023-0192-O y el Memorando Nro. IMPU-2023-0354-M)**

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Solicita se proceda con la explicación de los informes por parte de los funcionarios del IMPU y de la Procuraduría Metropolitana.

**Arq. Andrea Urgilés, Directora de Planificación Estratégica Urbana del IMPU:** Comunica que se ha remitido el proceso para la elaboración del Estatuto Autonómico de Quito, en concordancia con lo que determina la ley en cuanto a su contenido, mismo que debería ser analizado por el Concejo Metropolitano, revisando su pertinencia y el cumplimiento de los requisitos constitucionales. Afirma que el informe presentado se realizó en este sentido y procede con la lectura a las partes principales del mismo. Finaliza señalando que no serían competentes para determinar si cumple o no con los requisitos para la discusión pública y sus necesidades.

**Concejal Michael Aulestia:** Manifiesta que se ha realizado una revisión de los documentos que ha remitido el IMPU, y considera que es importante retomar la discusión del Estatuto Autonómico de Quito. Este borrador que fue construido en la anterior administración cumpliría con los requisitos legales más básicos para su aprobación. Sugiere se proceda con la presentación del Sr. Subprocurador y en función de lo manifestado tomar la resolución pertinente.

**Mgs. Diego Fernando Pereira Orellana, Subprocurador de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito:** Informa que se ha mantenido reuniones con funcionarios del IMPU, posteriormente se derivó a la Procuraduría el informe técnico emitido por el IMPU, a fin de que se elabore el informe jurídico. Informe que en la parte pertinente evidencia que el Proyecto Borrador del

Estatuto Autonómico de Quito presenta la estructura básica solicitada, no se podría validar aspectos técnicos y por lo tanto, no se puede analizar más allá de lo que se presenta. Este proceso debe tener una construcción política y jurídica en diferentes niveles siendo principalmente desarrollada por Alcalde y los Señores Concejales.

**Concejal Michael Aulestia:** Señala que existe un compromiso de la gestión municipal para impulsar el proceso de Estatuto Autonómico de Quito, el Sr. Alcalde ha manifestado que existirán todas las facilidades y comprende las limitaciones para emitir una valoración de los productos entregados en la anterior gestión. Es necesario verificar el plan del gobierno del Alcalde y los temas que pueden ser incluidos en el Estatuto, entre ellos, la competencia del fomento productivo regional, para lo cual es pertinente actualizar el borrador y discutir sobre la posible competencia concurrente de seguridad en función de la realidad actual y estando en sintonía con la ciudad. Este texto debe ser discutido por el Concejo Metropolitano y pasar por una revisión de la Procuraduría y el IMPU, remitirlo a la Corte Constitucional para que sea calificado y posteriormente aprobado en un referéndum, para esto se requiere una guía metodológica y el cronograma que permita la participación ciudadana ampliada.

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Refiere que este tema debe ser llevado mucho más allá de lo que está planteado, principalmente en el tema de seguridad y en función de lo manifestado por la Procuraduría Metropolitana, mociona se ponga a consideración del señor Alcalde para su inclusión y debate dentro de la agenda legislativa del Concejo Metropolitano de Quito.

**Concejal Michael Aulestia:** Considerando que este producto no está actualizado, sugiere proceder con su revisión antes de que pase a conocimiento del Concejo Metropolitano, son temas que deben ser subsanados en la Comisión y reformula la moción señalando que una vez que los miembros de la Comisión de Planificación Estratégica han conocido los informes correspondientes, solicita se disponga al IMPU para que en el plazo de un mes se sirva actualizar la guía metodológica para la construcción del Estatuto de Autonómico de Quito y prepare un nuevo borrador para la socialización con todos los insumos que reposan en el Instituto, la Procuraduría Metropolitana brindará el acompañamiento al IMPU dentro del ámbito de sus competencias conforme al normativa constante en el COOTAD. Se dispone que el IMPU presente ante la Comisión un cronograma con las diferentes etapas para la construcción del Estatuto Autonómico de Quito previo a ser puesto en debate en el seno del Concejo Metropolitano de Quito.

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Acoge los aportes realizado por el Concejal Michael Aulestia y solicita se verifique el apoyo a la moción para la votación correspondiente.

**Secretaría:** Al verificar que la moción cuenta con apoyo, procede a tomar votación obteniendo los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Erika Torres Bucheli	X	----	----	----	----
Michael Aulestia Salazar	X	----	----	----	----
Juan Báez Bulla (Presidente)	X	----	----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con tres votos afirmativos de los miembros de la Comisión de Planificación Estratégica, **resuelve:** *“Disponer al IMPU para que, en el plazo de un mes, se sirva actualizar la guía metodológica para la construcción del Estatuto Autonómico de Quito, así como prepare un nuevo borrador para someterlo a la fase de socialización, con todos los insumos que reposan en el instituto.*

*La Procuraduría Metropolitana brindará el acompañamiento al IMPU, dentro del ámbito de sus competencias, conforme a la normativa constante en el COOTAD.*

*Se dispone además que el IMPU presente ante la Comisión de Planificación Estratégica, un cronograma con las diferentes etapas para cumplir con la construcción del Estatuto Autonómico de Quito, previo a que sea puesto en debate en el seno del Concejo Metropolitano.”*

**Concejal Juan Báez (Presidente):** Al no existir más puntos a tratarse en el orden del día, clausura la sesión siendo las 15h46.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Erika Torres Bucheli	X	----
Michael Aulestia Salazar	X	----
Juan Báez Bulla (Presidente)	X	----
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>



Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, y el funcionario delegado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, a la sesión de la Comisión de Planificación Estratégica.

Juan Báez  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

Pedro Cornejo Espinoza  
**FUNCIONARIO DELEGADO A LA  
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGI**